INFORME DE SUPERVISION No. 001

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 126 DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA Y WILLIAM HUMBERTO GAMBOA HERNANDEZ.

CONTRATO No	**126-2026.**
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.
NIT:	890.202.002-1.
DOMICILIO:	CARRERA 2 No 1-06 /40 BARICHARA SDER.
CONTRATISTA:	**WILLIAM HUMBERTO GAMBOA HERNANDEZ.**
Nº CÉDULA:	C.C. No. 91.079.147 expedida en San Gil.
DIRECCIÓN:	**Dirección: CARRERA 8 No 15 06 SAN GIL.** **Celular. 3107765100** **Correo**: wh.gh.co@gmail.com
OBJETO:	**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA".**
VALOR TOTAL:	**SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500.000).**
FECHA DE INICIO:	ABRIL 22 DE 2026.
FECHA TERMINACION:	JUNIO 30 DE 2026.
DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL:	Certificado De Disponibilidad Presupuestal Nº 26-00201 de fecha Veinte (20) de Abril de 2026, Rubro Presupuestal N° 2.4.5.04.09.01.01 Honorarios.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Registro Presupuestal Nº 26-00216 de fecha Veintidós (22) de Abril de 2026 Rubro Presupuestal N° 2.4.5.04.09.01.01 Honorarios.
PERIODO SUPERVISADO:	**DEL VEINTIDOS (22) DE ABRIL AL TREINTA (30) DE ABRIL DE 2026.**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN % FISICO:	**20%**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN % PRESUPUESTAL:	**20%**

En la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER, HENRY GÓMEZ PÉREZ, GERENTE** de la E.S.E. en su calidad de **SUPERVISOR** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 126-2026** suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA SANTANDER** y **WILLIAM HUMBERTO GAMBOA HERNANDEZ,** para la ejecución del **OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA,** procede a elevar **INFORME DE SUPERVISION No 001** en los siguientes términos:

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ACTIVIDAD ESTIPULADA EN EL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
A. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS EN LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA.**	El contratista realizo actividades como médico general en el servicio de urgencias siguiendo guías de práctica clínica, según lo establecido por el ministerio de salud.	No Aplica
B. Realizar actividades de Médico General en la E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DE BARICHARA, las cuales comprenderán el Servicio de Urgencias, Disponibilidad médica, Acompañamiento en la remisión de pacientes en ambulancia, según cronograma dispuesto por la E.S.E.	El contratista realizo las actividades como médico general en el servicio de URGENCIAS los días 22, 22 y 29 de abril de 2026.	CUADRO DE TURNOS MEDICOS
C. Ejecutar y aplicar los conocimientos profesionales propios de la medicina en la atención integral de la salud de la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención definidos por la organización y la norma nacional e internacional y que se requieran para la prestación de los servicios en la E.S.E.	El contratista ejecuto los conocimientos propios de la medicina en la atención integral de la salud a la población en sus fases bajo el esquema de atención en salud.	CUADRO DE TURNOS MEDICOS
D. Practicar la consulta de su profesión basándose en la medicina, para formular el diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse en la recuperación de las enfermedades o dolencias que afectan al usuario.	El contratista realizo atención médica de urgencia y se diagnosticó, formulo y prescribió el tratamiento del paciente para garantizar la recuperación el usuario.	CUADRO DE TURNOS MEDICOS

E. Formular, dosificar y ordenar el suministro de medicamentos de manera pertinente.	El contratista realizo la formulación de medicamentos pertinentes a los usuarios atendidos	No aplica
F. Promover en su servicio o área de trabajo, la doctrina de la calidad, la pertinencia en la atención, la equidad, la eficiencia y la efectividad para que los usuarios de la E.S.E. queden satisfechos por la atención recibida.	El contratista Promovio en el servicio de consulta externa los ejercicios de calidad, pertinencia en atención, equidad, eficiencia y efectividad para que los usuarios de la E.S.E tenga satisfacción al momento de acceder a los servicios prestados en esta área.	No Aplica
G. Responder por el pertinente registro de la historia clínica digital de los pacientes que son atendidos, velando por la legalidad de los soportes de su competencia y del personal a su cargo, con el debido y completo diligenciamiento, el refrendado y el sellado para garantizar la calidad de la historia clínica, manteniendo la fuente primaria para soportar la atención y la facturación de los servicios.	El contratista realizo de forma pertinente el registro de las historia clínicas digitales, velando por la legalidad con el completo diligenciamiento de los ítems requeridos.	No aplica
H. Controlar el estado y funcionamiento de equipos, instrumentos y elementos de servicios bajo su cargo.	El contratista Utilizo de manera oportuna los equipos e instrumentos del consultorio.	No Aplica
I. Cumplir y hacer cumplirlos los estatutos, normas y reglamentos Internos de la institución.	El contratista cumplio con los turnos de consulta externa establecidos, así como cada una de sus normas.	No Aplica
J. Recibir y orientar al paciente y sus familiares sobre sus derechos y deberes.	El contratista impartió en cada consulta no solo un diagnóstico y tratamiento oportuno sino además orientación y prevención a cada paciente de manera individualizada	No Aplica
K. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios	El contratista cumplio dicha actividad a cabalidad	No Aplica
L. Procurar la búsqueda activa de los pacientes susceptibles de los programas de promoción y prevención que están dentro de las edades objeto.	El contratista realizo atención en cada ciclo de vida de cada paciente.	No Aplica
M. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se desarrolle el objeto contractual y que fueren causados por el CONTRATISTA	El contratista no presentó ningún daño.	No Aplica

	cuando se establezca la responsabilidad siquiera sumariamente, de aquel.		
N.	Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los procesos, subprocesos y actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto.	El contratista cumplió dicha actividad a cabalidad.	No Aplica
P.	Realizar el registro de las atenciones en los formatos e Historias Clínicas que maneja la Entidad.	El contratista cumplió dicha actividad a cabalidad.	No Aplica
Q.	Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE	El contratista cumplió dicha actividad a cabalidad.	No Aplica

NOTA: Las evidencias del trabajo realizado se encuentran anexas al informe entregado por el contratista, estas están debidamente revisadas y aprobadas.

VERIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL.

ABRIL		
APORTES SALUD	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	**ABRIL 2026**
	FECHA DE PAGO	05/05/2026
	N° DE PLANILLA	**9504314296**
	INGRESO BASE DE COTIZACION	$ 760.800
	VALOR COTIZADO	$ 95.100
	EPS	NUEVA EPS
APORTES PENSION	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	**ABRIL 2026**
	FECHA DE PAGO	05/05/2026
	N° DE PLANILLA	**9504314296**
	INGRESO BASE DE COTIZACION	$ 760.800
	VALOR COTIZADO	$ 121.800
	FONDO DE PENSION	COLPENSIONES
APORTES A.R. L	**PERIODO DE COTIZACIÓN**	**ABRIL 2026**
	FECHA DE PAGO	05/05/2026

	N° DE PLANILLA	**9504314296**
	INGRESO BASE DE COTIZACION	$ 760.800
	VALOR COTIZADO	$ 4.000
	A.R. L	POSITIVA
PARAFISCALES (SI APLICA)	**SENA**	N/A
	ICBF	N/A
	CAJA DE COMPENSACION	N/A
TOTAL DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		**$ 220.900**

Se deja constancia que se verifico el correspondiente pago de seguridad social del mes de **ABRIL 2026,** el cual se encuentra cotizado de manera correcta tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO.

BALANCE ECONOMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 7.500.000	
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL		
VALOR PAGADO		$ 00
VALOR EJECUTADO POR PAGAR ACTA DE PAGO No. 001		$ 1.500.000
VALOR POR EJECUTAR		$ 6.000.000
SUMAS IGUALES	**$ 7.500.000**	**$ 7.500.000**

EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO:

INFORME DEL CONTRATISTA	Presenta informe detallado en siete (07) folios ✓ Informe de Actividades con Anexos (cuatro (04) folios) ✓ Documento soporte (un (01) folio) ✓ Planilla seguridad social No. 9504314296 mes de ABRIL de 2026. (Dos (02) folios) (Art. 50 LEY 789 de 2126).
ES VIABLE EFECTUARSE EL PAGO POR VALOR DE:	Conforme a lo anterior, se evidencia que el contratista cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el **PAGO No. 001** por valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000).**

Dado en el Municipio de Barichara Santander, a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

HENRY GÓMEZ PÉREZ
GERENTE- SUPERVISOR
E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Dios de Barichara-Santander

BARICHARA- SANTANDER.
CARRERA 2 N 1 – 0 6/40
CELULAR 3176689853
Correo: administracion@esesanjuandedios-barichara-santander.gov.co